

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-01110.

En atención al informe secretarial que antecede, incorpórese al expediente el trámite de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., con resultados positivos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días constados a partir de la notificación por estado del presente proveído, adjunte la constancia de entrega emitida por la empresa de correo certificado de la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fea95905cbc1383c6de9a3348d2736addccea6594c3c8f465e5b9b48519e625c**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 140 de 20 de noviembre de 2023.

Documento generado en 17/11/2023 03:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>